



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, **07 AGO. 2014**

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

5007

NUM 5007 Vistos: La solicitud presentada por **GERMAN IGNACIO ALVAREZ WEISSER Y OTRAS**.; 1) El Ordinario N° **271/2014** de la DOM que aprueba el Cambio de Domicilio de patente de Patente de Alcohol Rol 4 -00120; 2) La Inscripción al Rol Único Tributario; 3) El Contrato de Arrendamiento de local Comercial de fecha 25 de Septiembre de 2013; 4) El Contrato de Arrendamiento de Patente de Alcohol Rol 4 -00120; 5) La Sociedad de Hecho de fecha 24 de Septiembre de 2013; 6) Los Certificado de Antecedentes; 7) Las Declaraciones Juradas; 8) Resolución Sanitario Exenta de fecha 04 de Octubre de 2013; 9) La Recepción Final de Obras N° 20 de fecha 28 de Enero de 1959; la sesión del Honorable concejo Municipal N° 261 de fecha 07 de Julio de 2014; Acta 31; el Decreto Alcaldicio N° **4258** de fecha 07 de Julio de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUEBESE EL CAMBIO D DOMICILIO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE A "DEPOSITO DL BEBIDAS ALCOHOLICAS" EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|-----------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | GERMAN IGNACIO ALVAREZ WEISSER Y OTRAS |
| 2 | - | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | - | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| 5 | - | TITULAR PATENTE | : | VICTOR FRANCISCO ASMAD MONTENEGRO |
| 6 | - | ROL | : | 4 00120 |

Anótese, comuníquese, archívese y deseé cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1-Secretaría Municipal, 2. Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes